



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional en los programas de Atención a Poblaciones Vulnerables del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Educación/Formación: (Ver Anexo 2 y 3)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2 y 3)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General. Para instructores con perfil: - Profesional universitario titulado, Tecnólogo con especialización en el área del programa de formación a contratar o Tecnólogo la suma de: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) por periodos fijos. - Técnico Profesional o Técnico la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) por periodos fijos. La forma de pago para cada contrato se establece así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el 30 del mes correspondiente, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución.
PLAZO:	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 18 de diciembre de 2021 (ver anexo 2 Plan de Contratación).
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Distrito de Santa Marta y área de influencia del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena o de quien delegue el subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA a través de su Plan de Acción Institucional para la vigencia 2021, establece las acciones que respondan a los compromisos adquiridos con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por La Equidad”, Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Trabajo 2018-2022 y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022; dichas acciones están enmarcadas en lograr la articulación entre la estrategia y operación del Sena como entidad líder de formación para el trabajo.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

En este sentido, los esfuerzos de la institución están enfocados a atender el propósito fundamental que posee y a dar cumplimiento a los pilares institucionales como son: Doble Titulación, Sistema Nacional de Cualificaciones, Transformación Empresarial y el Sena como brazo operativo de la economía naranja.

En ese orden de ideas, los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021, en sus procesos misionales de Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad/Dirección de Empleo y Trabajo y Gestión de Formación Profesional Integral/Dirección de Formación Profesional establecen criterios a tener en cuenta para la planeación de la atención a población desplazada y víctima, como también los resultados que se esperan alcanzar para el año 2021.

Por otro lado, la meta asignada para Atención a Poblaciones Vulnerables para el año 2021 es de:

INDICADOR	METAS	
	CUPOS	APRENDICES
POBLACIONES VULNERABLES (Discapacitados y poblaciones NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros))	2.122	1.760
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA (Incluye Red Unidos) - Sin Víctimas	6.359	4.542
VICTIMAS (Sin Desplazados por la Violencia): Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos	415	360



INDICADOR	METAS	
	CUPOS	APRENDICES
terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado		
OTRAS POBLACIONES VULNERABLES (Sin Desplazados por la Violencia, sin víctimas, sin discapacitados, sin poblaciones NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros))	11.629	9.019
TOTAL POBLACIONES VULNERABLES	20.525	15.681

Teniendo en cuenta que las metas de formación año a año se incrementan, es necesario para el centro de formación garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Integrado de Gestión; entre ellos la Formación Profesional Integral de calidad a los trabajadores de todas las actividades económicas o a quienes sin serlo, requieran dicha formación para elevar los niveles de productividad nacional y promover el desarrollo económico y social que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

Por consiguiente, la planeación de la formación y la contratación de instructores está enfocada a garantizar el cumplimiento de los resultados esperados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Programas ofertados en los diferentes municipios del Departamento donde el Centro de Logística y Promoción Ecoturística posee cobertura los cuales se relacionan a continuación:

No.	Programa	Municipios	Fecha de Terminación
1	TÉCNICAS DE PINTURA EN TELA	SANTA MARTA – ALGARROBO – ARACATACA – ARIGUANÍ - CERRO DE SAN ANTONIO – CHIBOLO – CIÉNAGA – CONCORDIA - EL BANCO - EL PIÑÓN - EL RETÉN – FUNDACIÓN – GUAMAL - NUEVA GRANADA – PEDRAZA - PIJIÑO DEL CARMEN – PIVIJAY – PLATO – REMOLINO - SABANAS DE SAN ÁNGEL – SALAMINA - SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA - SAN ZENÓN - SANTA ANA - SANTA BÁRBARA DE PINTO – SITIONUEVO – TENERIFE- ZAPAYÁN - ZONA BANANERA.	DICIEMBRE DE 2021
2	CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR		DICIEMBRE DE 2021
3	PATCHWORK APLICADO A LA LENCERIA		DICIEMBRE DE 2021
4	CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS		DICIEMBRE DE 2021
5	ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES		DICIEMBRE DE 2021
6	APLICACION DE LA ETICA Y HABILIDADES SOCIALES EN EL CONTEXTO LABORAL		DICIEMBRE DE 2021
7	DESARROLLO DE HABILIDADES, PRINCIPIOS Y VALORES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO		DICIEMBRE DE 2021
8	ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS EN EQUIPOS DE TRABAJO		DICIEMBRE DE 2021



9	PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCION DE CONFLICTOS Y LIDERAZGO		DICIEMBRE DE 2021
10	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD		DICIEMBRE DE 2021
11	ELABORACION DE LA PROPUESTA DE NEGOCIO		DICIEMBRE DE 2021
12	TÉCNICAS DE VENTAS		DICIEMBRE DE 2021
13	MERCADEO Y VENTAS		DICIEMBRE DE 2021
14	SERVICIO AL CLIENTE		DICIEMBRE DE 2021
15	PLANEACION PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS		DICIEMBRE DE 2021
16	SERVICIO Y ATENCION AL USUARIO DE TRANSPORTE URBANO		DICIEMBRE DE 2021
17	ECONOMÍA SOLIDARIA		DICIEMBRE DE 2021
18	ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA EL MANEJO DE LAS FINANZAS PERSONALES		DICIEMBRE DE 2021
19	DISEÑO, LIQUIDACION Y PAGO DE NOMINA.		DICIEMBRE DE 2021
20	CONTABILIDAD BASICA		DICIEMBRE DE 2021
21	ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION.		DICIEMBRE DE 2021
22	ELABORACIÓN BÁSICA DE TORTAS Y GALLETAS		DICIEMBRE DE 2021
23	ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA		DICIEMBRE DE 2021
24	COCINA BÁSICA		DICIEMBRE DE 2021
25	COCINA TIPICA COLOMBIANA		DICIEMBRE DE 2021
26	COCINA INTERNACIONAL		DICIEMBRE DE 2021
27	PREPARACION COMIDAS RÁPIDAS		DICIEMBRE DE 2021
28	MANIPULACION HIGIENICA DE ALIMENTOS.		DICIEMBRE DE 2021
29	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS		DICIEMBRE DE 2021



30	PATCHWORK APLICADO A PRENDAS DE VESTIR		DICIEMBRE DE 2021
31	CONFECCIÓN DE SHORT		DICIEMBRE DE 2021
32	PRIMEROS AUXILIOS		DICIEMBRE DE 2021
33	PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA		DICIEMBRE DE 2021
34	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS		DICIEMBRE DE 2021
35	BIOSEGURIDAD		DICIEMBRE DE 2021
36	HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD		DICIEMBRE DE 2021
37	MANEJO DEL ESTRES LABORAL		DICIEMBRE DE 2021
38	CUIDADOS BASICOS A PERSONAS MAYORES		DICIEMBRE DE 2021
39	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DICIEMBRE DE 2021
40	BIOSEGURIDAD		DICIEMBRE DE 2021
41	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES NIVEL I		DICIEMBRE DE 2021
42	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES NIVEL 2 (CONFIGURACIONES DEL PC)		DICIEMBRE DE 2021
43	MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I		DICIEMBRE DE 2021
44	MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL		DICIEMBRE DE 2021
45	INGLES BASICO - NIVEL 1		DICIEMBRE DE 2021
46	INGLES BASICO - NIVEL 2		DICIEMBRE DE 2021
47	OPERADOR EN EXCAVADORA		DICIEMBRE DE 2021
48	OPERACION DE GRUA PATIO PORTACONTENEDORES		DICIEMBRE DE 2021
49	MANEJO SEGURO E IZAJE DE LA CARGA		DICIEMBRE DE 2021
50	OPERACION DE MAQUINA CARGADOR FRONTAL		DICIEMBRE DE 2021
51	MANEJO DEFENSIVO		DICIEMBRE DE 2021



52	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS		DICIEMBRE DE 2021
----	--	--	-------------------

2. Número de funcionarios administrativos de planta que apoyan la labor realizada desde el Centro para atender los programas de formación en el área de poblaciones vulnerables, número de instructores de planta por red de conocimiento con los que cuenta el Centro para el desarrollo de las formaciones ofertadas, teniendo en cuenta la carga laboral (160 horas mensuales) que pueden asumir para el desarrollo de sus funciones:

FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE PLANTA QUE APOYAN LA LABOR	2		
NUMERO DE INSTRUCTORES DE PLANTA DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA	Nº	Redes de Conocimiento	CANTIDAD
	1	Actividad Física	1
	2	Cocina	1
	3	Comercio y Ventas	2
	4	Confecciones	1
	5	Contabilidad	3
	6	Contenidos Digitales	1
	7	Cosmetología	1
	8	Derecho Fundamentales	2
	9	Desarrollo De Software	1
	10	Ética	2
	11	Gestión Documental	1
	12	Gestión Empresarial	1
	13	Idiomas	2
	14	Logística	3
	15	Salud	3
	16	Seguridad Ocupacional	1
	17	Servicio De Restaurante	1
	18	Sistemas	1
	19	Talento Humano	1
	20	Telecomunicaciones	2
	21	Transporte	1
	22	Transporte Férreo	1
	23	Turismo	4
	24	Coordinadores	3
	TOTAL		40
CARGA LABORAL INSTRUCTORES	160 horas mes		

No obstante lo anterior, los instructores de planta relacionados anteriormente atienden las necesidades de formación titulada.



3. Resumen de instructores contratistas que se requieren por área para atender la formación de poblaciones vulnerables:

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS
COMPLEMENTARIA	COCINA	1
COMPLEMENTARIA	ARTESANIA	1
COMPLEMENTARIA	ARTESANIA	1
COMPLEMENTARIA	ARTESANIA	1
COMPLEMENTARIA	ARTESANIA	1
COMPLEMENTARIA	SISTEMAS	1
COMPLEMENTARIA	CONFECCIONES	1
COMPLEMENTARIA	PANIFICACION	1
COMPLEMENTARIA	GESTION ADMINISTRATIVA	2
COMPLEMENTARIA	MERCADEO Y VENTAS	1
COMPLEMENTARIA	COMPLEMENTARIA	1
TOTAL		12

En consideración a lo expuesto, el Centro de Logística y Promoción Ecoturística- Regional Magdalena, requiere la contratación por el tiempo establecido en el Anexo 2 “Plan de Contratación de Instructores” de doce (12) instructores, (ver acta anexa), para garantizar el cumplimiento de las metas 2021 en el área de poblaciones vulnerables.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de aprendizaje, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.
2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa (s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (actividades de aprendizaje, Planeación pedagógica y los recursos



didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).

3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
5. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.
6. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.
7. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.
8. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
9. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.
10. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
11. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.
12. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.
13. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.
14. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.
15. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.
16. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.
17. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.
18. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro.
19. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.
20. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.



21. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
22. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.
23. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
24. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
26. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2021, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Santa Marta y área de influencia del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la



formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena o de quien delegue por escrito el subdirector.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Santa Marta a los veintiún (21) días del mes de enero de 2021.

Firmado digitalmente
por Eduardo Junior
Robles Panetta
Fecha: 2021.01.21
18:51:24 -05'00'

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena

Proyectó: Karen Correa Cárdenas, Contratación y Presupuesto CLPE 

Revisó: Andrea Serrano Abella, Abogado Contratación CLPE 

Aprobó: María Beatriz Salja Campo, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto 